

BASES REGULADORAS DE LA ESCUELA DEPORTIVAS UNIVERSITARIA.

INTRODUCCIÓN.

El programa de Escuelas deportivas universitarias está encaminado fundamentalmente a promover la práctica deportiva entre la comunidad universitaria. Su objetivo principal es que los estudiantes adquieran las destrezas y habilidades técnico tácticas necesarias, de las diferentes especialidades deportivas, con el fin de que éstos puedan disfrutar de la práctica de dicha especialidad de forma autónoma y establecer las bases para que la práctica deportiva sea un recurso de convivencia y en general de la calidad de vida de los estudiantes.

Son objetivos específicos:

- Creación de grupos de actividad deportiva de las especialidades deportivas de ajedrez, triatlón, baloncesto, fútbol sala, bádminton, tenis y pádel.
- Fomentar la práctica deportiva continuada
- Impulsar la participación en el programa de competiciones deportivas universitarias

I.-Objetivo

El siguiente reglamento tiene por objeto regular y establecer los requisitos de participación en el programa de escuelas deportivas universitarias 2019-2020.

II. Duración

8 meses, desde el 30 de septiembre 2019 al 25 de mayo de 2020. Estructurado el curso en dos cuatrimestres.

III.-Instalación deportiva.

La instalación deportiva sujeta a las presentes bases será:

- Escuela de Tenis y Pádel- Instalaciones deportivas Espacio Tierra. El Sotillo
- Escuela de Bádminton-Instalación deportiva ACART
- Escuela Ajedrez- Seminario 205. Campus Universitario
- Escuela Baloncesto-Instalación deportiva ACART
- Escuela de Triatlón-Instalación deportiva, Jose Carlos Casado y Pistas de Atletismo Antonio Prieto.
- Escuela de fútbol sala femenino- Instalación deportiva ACART

IV.- Condición de Usuario

Podrán ser usuarios a efectos de estas bases, todas las personas físicas que correspondan a los siguientes grupos.

- Estudiantes matriculados en la Universidad de Valladolid en el correspondiente curso académico.
- Miembros del colectivo PAS-PDI con tarjeta deportiva en vigor.
- Estudiantes de secundaria (2º Bachillerato), estudiantes ciclo formativos y estudiantes universitarios no UVA residentes en Segovia.
- Profesorado de centros educativos de infantil y primaria quienes ejercen como tutores de prácticas académicas con alumnado asignado. De acuerdo con las bases que regulan a este colectivo el acceso al programa deportivo universitario ofertado por el Servicio de Deportes del Campus de Segovia.

V.- Derecho de los Usuarios

Los derechos de los usuarios, bien estén establecidos como personas físicas, son los siguientes:

- Ser tratado con amabilidad y educación por todo el personal del Servicio de Deportes y monitores que imparten las actividades programadas por este.
- Disfrutar del equipamiento, mobiliario y demás material deportivo en buenas condiciones.
- Hacer uso de los espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc...
- Presentar quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes por escrito a través de la aplicación habilitada para tal efecto.
- Recibir el reintegro íntegro de la cuota por la actividad correspondiente que hubiera sido abonada, si la actividad en la que fuera inscrito finalmente no fuera impartida. En cualquier caso no se podrá solicitar el reintegro de la cuota una vez haya sido iniciado el curso o actividad correspondiente.

VI.- Obligaciones de los Usuarios

Las obligaciones de los usuarios son las siguientes:

- Conocer las normas de funcionamiento de la Escuela Universitaria de la correspondiente especialidad deportiva
- Utilizar las instalaciones deportivas de forma adecuada, respetando siempre el reglamento correspondiente y el horario de la actividad.

- Haber abonado las tasas correspondientes al seguro Escolar, o en su defecto contar con el seguro correspondiente para dar cobertura a cualquier lesión o accidente originado por la práctica habitual de la actividad en la que participa.
- Utilizar el material y mobiliario empleado en cada una de las actividades de manera adecuada.
- Guardar el debido respeto a los demás usuarios y al personal de las instalaciones en la que se lleve a cabo la actividad en cuestión.
- Acceder a la instalación pertinente para realizar la actividad con la indumentaria deportiva adecuada, observándose especialmente la necesidad del calzado adecuado para cada pavimento, así como vestido y calzado acorde a las diferentes modalidades deportivas.
- Abonar la tasa correspondiente al servicio o actividad elegida, dentro de los plazos y normas que sean establecidos.
- Haber abonado la tasa correspondiente a la Tarjeta deportiva. (Solo para los usuarios para los que sea requisito)
- Cumplir con los horarios establecidos de la actividad en la que hubiera sido inscrito formalmente.
- En caso de existir taquillas, no dejar objetos fuera de las mismas.

VII.- Límites a la responsabilidad del Servicio de Deportes

- El Servicio de deportes no se hará responsable ante el usuario, en caso de accidente o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste de la presente normativa, de un comportamiento negligente, de usuario a otro usuario, o por el mal uso de de las instalaciones, equipamientos y servicios.
- El Servicio de Deportes no se hará responsable de la pérdida o hurto de cualquier objeto de valor por parte de cualquier usuario.

VIII.- Tarifas

Con carácter general las tarifas aplicables serán las aprobadas para el curso correspondiente, **“Tarifas del Servicio de Deportes”**

En concepto de

En concepto de tarifas de cursos deportivos, corresponde a este colectivo la siguiente tarifa:

ESCUELA DE TENIS Y PÁDEL	Cuatrimstral
1 días/ semana	55€
2 días/ semana	110€
Reserva libre de las dependencias	8€

ESCUELA BÁDMINTON	
1 días/ semana	5€
ESCUELA AJEDREZ	
1 días/ semana	Gratuito
ESCUELA FUTBOL SALA	
1 días/ semana	10€/ anual
ESCUELA TRIATLÓN	
1 días/ semana	55€/ cuatrimestre
ESCUELA BALONCESTO	
1 días/ semana	10€/ anual

El pago de la **Escuela universitaria de Tenis/pádel** se hará a través del número de cuenta bancaria de Caja Rural: ES50 3060 1026 6022 0553 3124. Indicando: Nombre y apellidos y el siguiente concepto “Escuela Universitaria de tenis/pádel” entre paréntesis la escuela en cuestión a la que se inscribe.

El pago de las **Escuelas de Baloncesto/Futbol sala/ triatlón/bádminton** se hará a través del número de cuenta bancaria de Banco Santander: ES70-0049-5450-0121-1608-6011. Indicando: Nombre y apellidos de la persona que participará en la Escuela y el siguiente concepto: “SG-Escuela Universitaria (modalidad)”.

Para formalizar la inscripción el usuario deberá entregar copia del justificante de ingreso en la oficina del Servicio de Deportes o a través del email deportes.segovia@uva.es y completar el formulario web que aparece en la página del Servicio de Deportes www.uva.es/deportes

VIII.- Grupos y horarios

Los grupos de la **Escuela universitarias de Tenis/Pádel**, estarán formados por un máximo de 4-5 jugadores, de niveles homogéneos. Para ello previamente todos los usuarios deberán llevar a cabo una prueba de nivel, con la intención única, de organizar los diferentes grupos.

El horario de entrenamiento será elegido por el usuario y la dirección de Espacio-Tierra. Siempre en función del nivel técnico-deportivo del deportista y sus posibilidades de acceso.

Los grupos de las **Escuelas de triatlón/ajedrez/bádminton/futbol sala/baloncesto**, quedará determinado en número por el Servicio de Deportes.

X.- Clausula Final.

Para todos aquellos aspectos no regulados en este reglamento, será el Servicio de Deportes del Campus de Segovia, quien podrá interpretar y resolver aquellas dudas planteadas en el desarrollo de las distintas actividades propias del programa.